



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

INFORME DE SESIÓN ORDINARIA

Martes, 11 de mayo del 2021

I) ESTUDIO DE EXPEDIENTES:

1) ESTUDIO DE SENTENCIA:

1a) Causa N° 465/19 caratulada: “Abg. **VÍCTOR RUBÉN GÓMEZ VIEDMA**, Juez de Paz de la ciudad de Minga Porá, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Enjuiciamiento”.

Expedientes caratulados: “DIONISIO CAMARASA GONZÁLEZ C/ SANTIAGO GABRIEL ALFONSO ARROYO S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO”; “DAISY MAGALI CORONEL APONTE C/ ÓSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ CHAPARRO S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO”; “KARINA MARLENE ÁVALOS C/ JUAN ÁNGEL TRINIDAD BRITOS S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO”; “HÉCTOR BENÍTEZ C/ TIMOTEO ORTÍZ ESCOBAR S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO”; “LIDIA IGNACIA MENDOZA AMARILLA C/ CARLOS DARÍO ALONSO VERA S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO”; “CARLOS JAVIER ROJAS CANTERO C/ MILCIADEZ MENDOZA CARMAGNOLA S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO”; “GERARDO ERNESTO VON ECKARTSBERG C/ BASILIO LEGUIZAMÓN ALDAMA S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO”; “MARÍA LUZ ORTIZ FLORES C/ FERNANDO JULIO FERREIRA S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO”.

El Jurado resuelve por unanimidad la sanción de **REMOCIÓN** al juez.

2) ESTUDIO DE RECURSO DE REPOSICIÓN:

2a) Causa N° 342/2020 caratulada: “Abgs. **MERCEDES AGUIRRE UGARTE**, Jueza Penal de Ejecución N° 01 de la Circunscripción Judicial de la Capital, y **ROSA NILDA HEINROTH**, Agente Fiscal en lo Penal de la Unidad de Ejecución N° 03 de Asunción s/ Enjuiciamiento”.

Expedientes caratulados: “OCTAVIO VARGAS MUÑOZ S/ TRÁFICO DE DROGAS Y OTROS”, y “ALMA MARIELA CENTURIÓN Y OTROS S/ TRÁFICO DE DROGAS”.

El Jurado resuelve **RECHAZAR** el recurso de reposición por extemporánea

3) ESTUDIO DE CANCELACIONES:

3a) Causa N° 130/18 caratulada: “Investigación preliminar”.

Expediente caratulado: “NAIR CHIMENES S/ LAVADO DE DINERO”.

El Jurado resuelve **CANCELAR** la causa ya que el abogado Abg. **OSCAR ANÍBAL DELGADO LÓPEZ** carece de la calidad exigida por Ley para ser juzgado por este órgano. En fecha 04 de setiembre del 2018, la Corte Suprema de Justicia resolvió aceptar la renuncia presentada por el Magistrado Oscar Aníbal Delgado López, Juez Penal de Garantías N° 03, Circunscripción Judicial de la Capital, a partir del 11 de setiembre de 2018.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

-2-

3b) Causa N° 99/18 caratulada: “Abg. Patricia María Claudia Ramírez Benítez c/ Abgs. **MANUEL SILVIO RODRÍGUEZ**, Miembro de la Primera Sala del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Capital s/ Denuncia”.

Expedientes caratulados: “T. C. R. B. S/ MEDIDA CAUTELAR DE PROTECCIÓN”; “T. C. R. B. S/ AUMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTICIA”.

El Jurado resuelve por unanimidad **CANCELAR** la causa ya que el abogado **MANUEL SILVIO RODRÍGUEZ** carece de la calidad exigida por Ley para ser juzgado por este órgano. Por Resolución N° 8617 de fecha 24 de febrero de 2021, la Excma. Corte Suprema de Justicia resolvió declarar vacante el cargo de Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia, Circunscripción Judicial de la Capital, de conformidad con el artículo 252 de la Constitución Nacional, a partir del 18 de abril de 2021.

3c) Causa N° 132/18 caratulada: “Abg. Jesús Argaña Contreras c/ Abgs. LINNEO YNSFRÁN SALVÍDAR, Miembro de la Quinta Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Capital; **MANUEL SILVIO RODRÍGUEZ**, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Capital s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “RECUSACIÓN CON CAUSA C/ LA JUEZA DE EJECUCIÓN PENAL ABOG. MARÍA DE LOURDES SCURA DENDI EN EL MARCO DE LA CAUSA: LUIS ALBERTO ROJAS S/ HOMICIDIO DOLOSO”.

El Jurado resuelve por unanimidad **CANCELAR** la causa ya que el abogado **MANUEL SILVIO RODRÍGUEZ** carece de la calidad exigida por Ley para ser juzgado por este órgano. Por Resolución N° 8617 de fecha 24 de febrero de 2021, la Excma. Corte Suprema de Justicia resolvió declarar vacante el cargo de Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia, Circunscripción Judicial de la Capital, de conformidad con el artículo 252 de la Constitución Nacional, a partir del 18 de abril de 2021.

4) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN:

4a) Causa N° 212/19 caratulada: “Abg. Liliana Zaván Benítez c/ Abg. **BENJAMÍN MARICEVICH**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 03 de la ciudad de Capiatá, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “No se visualiza”.

Los miembros Mónica Seifart y Manuel Ramírez Candia votaron por el enjuiciamiento.

Los miembros Enrique Bacchetta, Jorge Bogarin, Hernan Rivas, Fernando Silva Facetti votaron por el rechazo y archivo.

El Jurado resuelve por mayoría de votos **RECHAZAR y ARCHIVAR** la causa puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de causal de mal desempeño de funciones

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

-3-

4b) Causa N° 472/19 caratulada: “Edgar José Walko Araujo c/ Abgs. **OSVALDO RIVAS MAIDANA, ERNESTA NELLY ALDERETE y CARLOS ANTONIO LÓPEZ**, Jueces Penales de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Caazapá, Circunscripción Judicial de Caazapá s/ Denuncia”.

Los miembros Jorge Bogarín y Hernán Rivas votaron por el enjuiciamiento sin suspensión.

Los miembros Manuel Ramírez Candia, Mónica Seifart, Enrique Bacchetta, Fernando Silva Facetti votaron por el rechazo de la denuncia.

El Jurado resuelve por mayoría de votos **RECHAZAR y ARCHIVAR** la causa puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de causal de mal desempeño de funciones, en el marco de la tramitación del expediente caratulado: “EDGAR JOSÉ WALKO ARAUJO S/ LESIÓN DE CONFIANZA Y PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS EN YUTY”.

4c) Causa N° 144/2020 caratulada: “Gloria Rossana Rivas López c/ Abg. **VÍCTOR VILLAVERDE**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 04 de la ciudad de Capiatá, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR y ARCHIVAR** la causa puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de causal de mal desempeño de funciones, en el marco de la tramitación expediente caratulado: “MYRIAN LÓPEZ ARROQUIA S/ APROPIACIÓN”.

4d) Causa N° 401/18 caratulada: “Econ. Francisco Ruiz Díaz c/ Abg. **MAFALDA CAMERON LUQUE**, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad iniciar el **ENJUICIAMIENTO SIN LA SUSPENSIÓN** preventiva de la enjuiciada, por existir causal de mal desempeño de funciones, en el marco de la tramitación expediente caratulado: “WESTON AGRO INVERSIONES S.A. S/ MENSURA Y DESLINDE”.

4e) Causa N° 346/19 caratulada: “Abg. Diego Guzmán Samaniego Maciel c/ Abg. **GRACIELA RAMONA RAMÍREZ MARTÍNEZ**, Jueza de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Fuerte Olimpo, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay s/ Denuncia”.

La ministra Gladys Bareiro de Mónica se excusa de atender la causa.

El Jurado resuelve por unanimidad de los demás miembros presentes **RECHAZAR y ARCHIVAR** la causa puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de causal de mal desempeño de funciones, en el marco de la tramitación de los expedientes caratulados: “MODESTO VILLALBA NOGUERA Y GUILLERMO LEOZ PANE C/ AGROGANADERA YPORA S.A. S/ NULIDAD DE ACTO JURÍDICO, CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y REIVINDICACIÓN DE INMUEBLE”; “ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN LOS AUTOS: MODESTO VILLALBA NOGUERA Y GUILLERMO LEOZ PANE C/ AGROGANADERA YPORA S. A. S/ NULIDAD DE ACTO JURÍDICO, CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y REIVINDICACIÓN DE INMUEBLE”.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

-4-

4f) Causa N° 397/19 caratulada: “Juan Eugenio Planás Gómez c/ Dres. **AGUSTÍN LOVERA CAÑETE** y **JOSÉ WALDIR SERVÍN**, Miembros de la Tercera Sala del Tribunal de Apelación en lo Penal, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”.

Acumulada con:

Causa N° 80/2020 caratulada: “Juan Eugenio Planás Gómez c/ Abg. **CLAUDIA PENAYO**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 03, Barrial N° 03 de la Capital s/ Acusación”

La ministra Gladys Bareiro de Módica se excusa de atender la causa.

El Jurado resuelve:

- 1- **ACUMULAR** las causas.
- 2- **RECHAZAR y ARCHIVAR** la causa puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de causal de mal desempeño de funciones, en el marco de la tramitación del expediente caratulado: “JUAN EUGENIO PLANÁS GÓMEZ S/ ESTAFA”.

4g) Causa N° 213/19 caratulada: “Investigación preliminar”.

La ministra Gladys Bareiro de Módica se excusa de atender la causa.

Los miembros Jorge Bogarin, Mónica Seifart, Hernán Rivas y Fernando Silva Facetti votaron por el rechazo de la causa.

Los miembros Manuel Ramírez Candia y Enrique Bacchetta votaron por el enjuiciamiento del juez.

El Jurado resuelve por mayoría de votos **ARCHIVAR** la investigación preliminar puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de causal de mal desempeño de funciones del juez **MARINO MENDEZ HERMOSILLA** en el marco de la tramitación del expediente caratulado: “ERNESTO JAVIER ZACARÍAS IRÚN S/ ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO”.

4h) Causa N° 129/2020 caratulada: “Gloria Rossana Rivas López c/ Abg. **MANUEL GERALDO SAIFILDIN STANLEY**, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la ciudad de Capiatá, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad de los demás miembros presentes **RECHAZAR y ARCHIVAR** la causa puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de causal de mal desempeño de funciones, en el marco de la tramitación del expediente caratulado: “DERLIS DARÍO SALINAS GONZÁLEZ Y GLORIA ROSSANA RIVAS LÓPEZ S/ DIVORCIO VINCULAR POR MUTUO ACUERDO”.

4i) Causa N° 206/2020 caratulada: “Roberto Isidoro Ojeda Cáceres c/ Abg. **JULIO ÁVALOS CROVATO**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Santa Rita, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Denuncia”.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

-5-

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR y ARCHIVAR** la causa puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de causal de mal desempeño de funciones, en el marco de la tramitación del expediente caratulado: “ROBERTO ISIDORO OJEDA CÁCERES C/ HILMO NORIVALDO SCHUBERT S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”.

4j) Causa N° 170/18 caratulada: “Severino Alves Moreira c/ Abg. **JUSTO ROJAS ALMIRÓN**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 02 de la ciudad de Yby Yau, Sede Fiscal del Departamento de Concepción s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR y ARCHIVAR** la causa puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de causal de mal desempeño de funciones, en el marco de la tramitación del expediente caratulado: “SEVERINO ALVES MOREIRA S/ DESACATO JUDICIAL EN ESTA JURISDICCIÓN”.

4k) Causa N° 321/19 caratulada: “Abg. Nidia Silvero de Prieto c/ Abg. **NÉLIDA ALVARENGA**, Jueza de Primera Instancia en lo Laboral del Segundo Turno de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad iniciar el **ENJUICIAMIENTO SIN LA SUSPENSIÓN** preventiva de la enjuiciada, por existir causal de mal desempeño de funciones, en el marco de la tramitación expediente caratulado: “EMPRESA ITA PARANÁ COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA S.A. (ITA PARANÁ) C/ MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE S/ AMPARO CONSTITUCIONAL”.

4l) Causa N° 32/21 caratulada: “Liliana Rossana Cardozo Cardozo c/ Abg. **SOPHIA GALEANO**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 08 de la ciudad de Luque, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR y ARCHIVAR** la causa puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de causal de mal desempeño de funciones, en el marco de la tramitación del expediente caratulado: “LUIS FERNANDO AGUILAR OVANDO S/ HECHO A DETERMINAR”.

4m) Causa N° 266/18 caratulada: “Abg. Nancy Cabrera Venialgo c/ Abg. **LORENA CASTELVÍ AYALA**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 06 de la ciudad de Encarnación, Sede Fiscal del Departamento de Itapúa s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR y ARCHIVAR** la causa puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de causal de mal desempeño de funciones, en el marco de la tramitación de los expedientes caratulados: “BLADIMIRO HRICAN S/ S.H.P. DE ESTAFA EN CAMBYRETA”, “BLADIMIRO HRICAN C/ MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA Y OTRO S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE APROPIACIÓN”.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.